

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 094 -2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 MAR. 2008

VISTO: El Oficio N° 013-2008/GOB.REG.HVCA/SITRA/SG con Proveído N° 622-2008/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2007/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 19 de febrero del 2007, se designa a don Alejandro Máximo Menacho Canchocajo y Luis Alberto Medina Hernández, como Miembros Titular y Suplente, respectivamente, Representantes de los Trabajadores de la Comisión Pennanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica; siendo que mediante el documento de Vistos, se nombra a los nuevos representantes de los trabajadores ante dicha Comisión, por lo que resulta de previsión legal la expedición del acto administrativo.

De confonnidad al Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 00S-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

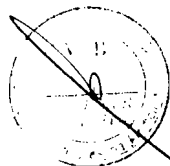
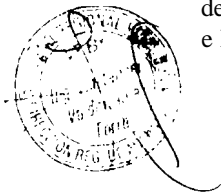
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2007/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 19 de febrero del 2007, en el extremo de la designación del Eco. Alejandro Máximo Menacho Canchocajo y el CPC Luis Alberto Medina Hernández, como Miembro Titular y Suplente, respectivamente, Representantes de los Trabajadores de la Comisión Pennanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. CIRO SOLDEVILLA HUAYLLANI y al señor JERONIMO EMILIANO MANCHA HILARIO, como Miembro Titular y Suplente, respectivamente, Representantes de los Trabajadores ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Sede Central de Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Comisión Pennanente de Procesos Administrativos Disciplinarios e Interesados de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE